



## Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

---

### PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y/o el organismo que se considere competente, informe a este cuerpo dentro de los plazos establecidos por la Ley 11.312, acerca de las acciones de monitoreo, control y gestión ambiental que se desarrollan en la región comprendida por el Cordón Industrial del departamento San Lorenzo, desde la ciudad de Capitán Bermúdez hasta la localidad de Timbúes, así como también respecto del estado de los cursos de agua que atraviesan la zona, particularmente el Arroyo San Lorenzo y los ríos Paraná y Carcarañá, los siguientes puntos:

1. Indique qué programas, planes o acciones de monitoreo ambiental se encuentran actualmente vigentes en la región comprendida por el Cordón Industrial del departamento San Lorenzo, detallando objetivos, alcance territorial y organismos responsables de su ejecución.
2. Informe la cantidad de inspecciones y controles ambientales realizados durante los últimos tres (3) años en establecimientos industriales, portuarios y agroexportadores ubicados entre las localidades de Capitán Bermúdez y Timbúes, discriminando por año, tipo de establecimiento y motivo de la inspección.
3. Detalle los resultados obtenidos de los monitoreos de calidad de aire efectuados en la región durante los últimos tres (3) años, indicando parámetros analizados, metodologías empleadas, ubicación de los puntos de medición y valores registrados.
4. Informe si se han detectado episodios de contaminación atmosférica que hayan superado los límites establecidos por la normativa vigente durante los últimos tres (3) años, precisando fecha, lugar, sustancias involucradas, empresas eventualmente responsables y medidas adoptadas.
5. Indique los monitoreos realizados sobre las aguas superficiales del Arroyo San Lorenzo, Río Paraná y Río Carcarañá, detallando frecuencia de muestreo, parámetros analizados, resultados obtenidos y evolución de los indicadores ambientales durante los últimos tres (3) años.
6. Detalle los episodios de derrames, vertidos, fugas, emisiones accidentales o cualquier otro incidente con potencial impacto ambiental registrados en la región durante los últimos tres (3) años, indicando fecha, lugar, empresa involucrada, tipo de sustancia liberada, magnitud del evento y acciones correctivas implementadas.



**Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

---

7. Indique la cantidad de sumarios administrativos, sanciones, apercibimientos o multas aplicadas por infracciones ambientales en el ámbito territorial referido durante los últimos tres (3) años, detallando motivo de la infracción y estado actual de cada actuación.
8. Informe si se encuentran instaladas estaciones de monitoreo ambiental permanente en la región y, en caso afirmativo, detalle ubicación, variables monitoreadas, frecuencia de actualización de datos y mecanismos de acceso público a la información relevada.
9. Control de efluentes cloacales urbanos. Informe el estado de funcionamiento, capacidad y eficiencia de las plantas de tratamiento cloacal existentes en las localidades del Cordón Industrial comprendidas entre Capitán Bermúdez y Timbúes, indicando si los efluentes son volcados a cuerpos hídricos y bajo qué parámetros.
10. Perspectiva a futuro. Detalle si el Ministerio cuenta con estudios prospectivos, planes estratégicos o incorporación de nuevas tecnologías para fortalecer el monitoreo, control y prevención de la contaminación en la región del Cordón Industrial.

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y/o el organismo que resulte competente, informe a esta Cámara acerca de las acciones de monitoreo, control y gestión ambiental que se desarrollan en la región comprendida por el Cordón Industrial del departamento San Lorenzo -desde la ciudad de Capitán Bermúdez hasta la localidad de Timbúes-, así como también respecto del estado de los cursos de agua que atraviesan la zona, particularmente el Arroyo San Lorenzo y los ríos Paraná y Carcarañá.

El Cordón Industrial de San Lorenzo es uno de los polos productivos más relevantes del país, concentrando actividades estratégicas para el desarrollo nacional. Sin embargo, el crecimiento económico debe necesariamente armonizarse con la tutela del ambiente y la protección del derecho a la salud



## Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

---

de las poblaciones. Esta premisa, consagrada en el artículo 41 de nuestra Constitución Nacional, y en el artículo 33 de nuestra recientemente reformada Constitución Provincial, impone al Estado un rol indelegable como garante del equilibrio entre desarrollo productivo y prevención de daños ambientales.

La magnitud de la actividad industrial, portuaria y logística que se desarrolla en esta región genera una legítima preocupación en la ciudadanía respecto de los potenciales impactos ambientales que dichas actividades pueden producir sobre la calidad del aire, del agua y del suelo, así como sobre la salud de las comunidades que habitan en las localidades que integran el Cordón Industrial.

En este contexto, resulta fundamental que los organismos competentes ejerzan de manera permanente y eficaz las tareas de monitoreo, fiscalización y control ambiental previstas en la normativa vigente, garantizando la transparencia de la información pública ambiental y permitiendo a la ciudadanía conocer el estado de situación de los recursos naturales que forman parte de su entorno.

Particular relevancia adquiere el estado de los cursos de agua que atraviesan la región. El Arroyo San Lorenzo, el Río Paraná y el Río Carcarañá constituyen recursos estratégicos desde el punto de vista ambiental, productivo, recreativo y paisajístico. La preservación de estos ecosistemas resulta indispensable para asegurar la calidad ambiental de la región y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Asimismo, en los últimos años se han registrado diversos episodios que han motivado inquietudes en vecinos, instituciones y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a posibles afectaciones ambientales derivadas de emisiones atmosféricas, vertidos industriales, olores molestos, derrames y otras situaciones que requieren una adecuada intervención y seguimiento por parte de las autoridades competentes. Frente a ello, resulta necesario conocer cuáles son las acciones concretas que el Estado provincial viene desarrollando para prevenir, monitorear y mitigar dichos impactos.

El acceso a la información ambiental constituye además un derecho fundamental reconocido por la legislación nacional y provincial. En consecuencia, la producción y difusión de información ambiental confiable, actualizada y accesible representa una obligación indelegable de los organismos públicos.

Por otra parte, la reciente reforma de la Constitución de la Provincia de Santa Fe ha fortalecido la protección del ambiente como derecho colectivo,



**Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

---

imponiendo a las autoridades públicas el deber de garantizar su preservación, conservación y recuperación, así como de promover un modelo de desarrollo sostenible que compatibilice el crecimiento económico con la protección de los recursos naturales.

El presente pedido de informes no persigue cuestionar la actividad productiva que caracteriza a la región ni desconocer la importancia estratégica que el Cordón Industrial posee para la economía provincial y nacional. Por el contrario, procura fortalecer los mecanismos de control institucional y contribuir a la construcción de políticas públicas basadas en información objetiva, actualizada y verificable, que permitan consolidar un modelo de desarrollo sustentable y ambientalmente responsable.

Contar con información precisa sobre los monitoreos realizados, los controles efectuados, los resultados obtenidos, las eventuales contingencias registradas y las acciones de saneamiento y preservación ambiental implementadas resulta indispensable para el adecuado ejercicio de las funciones de control que corresponden al Poder Legislativo y para brindar a la ciudadanía las respuestas que legítimamente demanda sobre cuestiones vinculadas con la calidad ambiental de la región.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.